Índices de los Expedientes considerados como Reservados
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Clave de Sujeto obligado:	L6I
Sujeto obligado:	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Periodo del Índice:	01 de enero al 30 de junio de 2022
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	11/07/2022

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información	a. Una relación de todos los puertos de red abiertos. b. Nombre y versión, del programa informático instalado para administrar o controlar lo referente al cortafuegos o firewa/1 (en inglés). c. Si se encuentr.a habilitada la conexión de red 1Pv6 (Protocolo de Internet versión 6	Solicitud de Información	Solicitud de acceso	5 años	01/04/2019	01/04/2024	113, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La entrega de la información podría causar un riesgo real, demostrable e identificable,a la CONADE,toda vez que se colocaría en un estado de vulnerabilidad que permitiría el acceso ilícito a sus sistemas y equipos informáticos.	La publicidad de la información requerida por el ciudadano, generaría un riesgo potencial para la infraestructura tecnológica de la CONADE, ya que pueden ser utilizados para propiciar ataques informáticos de diversa índole; y de igual manera, se advierte que con la entrega de los datos que solicitan, además de causar un riesgo a un ataque cibernético podrían afectarse los registros, licencias y garantías de los mismos, derivados del robo de identidad. Lo anterior, la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información lo justificó con la prueba del daño, atendiendo lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).	Parcial	a. Una relación de todos los puertos de red abiertos. b. Nombre y versión, del programa informático instalado para administrar o controlar lo referente al cortafuegos o firewa/1 (en inglés). c. Si se encuentr.a habilitada la conexión de red 1Pv6 (Protocolo de Internet versión 6)	01/04/2019	Clasificado	NO									
Dirección de Planeación y Tecnologías de Información	Se requiere por número de serie o número de parte de cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado, la dirección MAC (por sus siglas en Inglés Media Access Control) de cada tarjeta o adaptador de red (WIFI, BULETOOTH,ETHERNET) de la que disponga cada equipo de cómputo.	Solicitud de Información	Solicitud de acceso	5 años	26/02/2019	26/02/2024	113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La entrega de la información podría causar un riesgo real, demostrable e identificable,a la CONADE,toda vez que se colocaría en un estado de vulnerabilidad que permitiría el acceso ilícito a sus sistemas y equipos informáticos.	La difusión de la información concerniente a la dirección MAC de cada uno de los equipos de cómputo en posesión de la Comisión, pondrían en riesgo la seguridad de la información albergada en ellos, potencializando el nivel de vulneravilidad de un ataque cibernético y suplantación de identidad, a tráves de un acceso no permitido a la información que la CONADE está obligada a resguardar, y que al ser información de cáracter confidencial otorgada por particulares a la Institución, en ejercicio de sus funciones, reviste el carácter de información confidencial.	Parcial	Se requiere por número de serie o número de parte de cada uno de los equipos de cómputo en posesión del sujeto obligado, la dirección MAC (por sus siglas en Inglés Media Access Control) de cada tarjeta o adaptador de red (WIFI, BULETOOTH,ETHERNET) de la que disponga cada equipo de cómputo.	26/02/2019	Clasificado	NO									